



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1812/15

ACTA N° 31, de fecha 11 de noviembre de 2015.

VISTO: La nueva reestructura realizada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

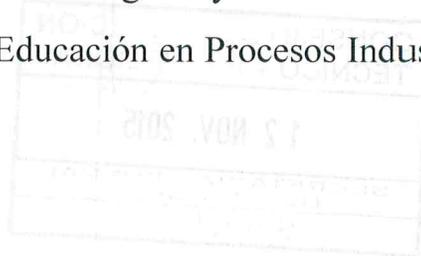
CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende que los Anexos Construcciones de Obra y Construcciones Mecánicas pasen a depender del Programa de Educación en Procesos Industriales;

II) que los mismos son Anexos de los Institutos de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo” y Tecnológico Superior, respectivamente, realizando ambos tareas de Producción;

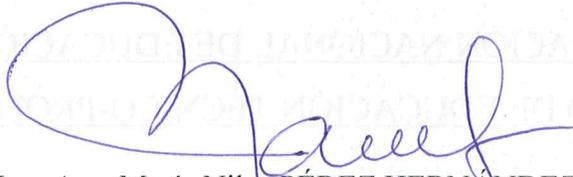
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Establecer que los Anexos Construcciones de Obra y Construcciones Mecánicas, dependerán del Programa de Educación en Procesos Industriales.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Institutos de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo” y Tecnológico Superior, a los Programas de Educación en Procesos Industriales y



de Gestión Educativa y a las Áreas Metropolitanas "B3" y "B5". Cumplido,
archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

